



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000296 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 20 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000244-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, se Aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, denominada "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD", cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

Que, el Artículo 6.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, denominada "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD", señala lo siguiente: "El Titular de la entidad, es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.

Que, el Artículo 6.3.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, denominada "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD", señala lo siguiente: "a) Del Titular de la entidad:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000296 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 20 JUN 2019

- Designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones. La designación se realiza mediante documento expreso."

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000244-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Junio del 2019, se **DIO POR CONCLUIDA** la **DESIGNACION** de la **Abog. MARIUGENIA AZAÑERO BELLIDO**, como **FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA RESULTANTES DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, por disposición de la Alta Dirección, a fin de no paralizar el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la servidora nombrada **Econ. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS**, como **RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA RESULTANTES DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, mientras se Designa al Funcionario Titular; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

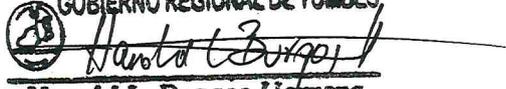
Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la servidora nombrada **Econ. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS**, como **RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA RESULTANTES DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, mientras se Designa al Funcionario Titular; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
 GERENCIA GENERAL REGIONAL